



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1131-D-10

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Discapacidad, en base a una iniciativa del señor Diputado IBARRA, Eduardo Mauricio.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda, informe a esta H. Cámara sobre aspectos vinculados a la aplicación de la ley 24.308.

- 1) Grado de cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, respecto a la prioridad que tienen los ciegos o disminuidos visuales en el otorgamiento de concesiones de uso para la instalación de pequeños comercios en las reparticiones públicas y dependencias privadas que cumplen un servicio público.
- 2) Sanciones aplicadas e inscriptas en el registro de concesionarios, previsto en el artículo 15. Modo en que se verifica el cumplimiento del ejercicio personal de la concesión y regularidad con que es actualizado dicho registro.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1131-D-10

2/.

- 3) En caso de existir, cantidad de subsidios otorgados por el Ministerio de Salud y Acción Social en el periodo 2009 para colaborar con dicha iniciativa. Especificar montos dinerarios comprometidos a este fin.
- 4) Acompañar documentación e información estadística sobre las materias indicadas.

Dios guarde a la señora Presidenta.